

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL DE ZARZALVALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Zarzal, junio de 2016**

CDVC-SOFP - 60



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada JUAN CARLOS MARTINEZ

Auditor WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2015, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó Déficit Fiscal en la fuente de Recursos Propios por TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES (\$(\$3.713 Millones)

Los superávit fiscales resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia 2015, se incorporan al presupuesto de 2016 como Disponibilidad inicial y los Déficit Fiscales como Cuentas por Pagar.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JUAN CARLOS MARTINEZ
Gerente Hospital San Rafael
Zarzal - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Hospital San Rafael de Zarzal**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES (\$3.713 Millones), producto de la validación del cierre, se estableció que el resultado fiscal obedece, a compromisos y obligaciones que se adquieren sin contar con los recursos en tesorería para su apalancamiento, situación que agudiza el problema financiero por el cual atraviesa el Hospital.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se determinaron tres (3) hallazgos administrativos, uno (1) con incidencia disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos Administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2015, se estableció en el desarrollo del ejercicio un Déficit Fiscal de TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES (\$ 3.713 Millones) en la fuente de Recursos Propios.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento elaborado por la entidad en el 2015, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2014, se observó el no cumplimiento de las acciones correctivas, toda vez, que se incrementó el déficit fiscal en la vigencia 2015, al pasar de \$2.302.958.300 en el 2014 a \$ 3.713.531.814 en el 2015 con incremento de \$1.410.573.514, incumpliendo con las metas financieras que aumentan el problema de liquidez que presenta el Hospital.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos Administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Hospital ejecutó ingresos por DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES (\$12.204 Millones) y comprometió gastos por QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$15.584 Millones) generando un Resultado Fiscal Negativo de TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 3.380 Millones) como consecuencia de adquirir obligaciones sin contar con los recursos en tesorería para su apalancamiento, generando con esta situación un riesgo alto en las finanzas del Hospital, toda vez, que al 31 de Diciembre de 2015, la entidad refleja pasivos por OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES \$ (8.674 Millones) y no se cuenta con la Liquidez suficiente(flujos de caja) para el pago de estas acreencias en los términos determinados por la Ley. (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1

Sujeto de Control HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL										
Análisis Resultado fiscal Hospitales										
Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	11.081.015.502	402.599.051	720.419.269	12.204.033.822	11.070.361.782	3.794.016.611	0	720.419.268	15.584.797.661	-3.380.763.839
Fuente: Sria de Hda										

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES (\$413 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro CUATROCIENTOS TRECE MILLONES (\$413 Millones), menos los Recursos de Terceros (\$ 0) se determinó que en tesorería se encuentran los

saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2015 de los recursos manejados a través de los presupuestos. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Sujeto de Control HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1-2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
11.483.614.553		11.070.361.782		413.252.771	413.252.771	0		413.252.771	0
Fuente: Sria de Hda Mpal									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Déficit Fiscal en la fuente de Recursos Propios por TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES (\$3.713 Millones) (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Sujeto de Control HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1 (2+3+4)
Recursos Propios	80.484.797		3.794.016.611		(3.713.531.814)
Fondos Especiales					0
TOTAL S.G.P					0
Regalías					0
Recursos con Dest. Especific	332.767.974				332.767.974
Otras D.E					0
Recaudos a Favor de Terceros					0
Totales	413.252.771	0	3.794.016.611	0	(3.380.763.840)
Fuente: Sria de Hda.					

1. Hallazgo Administrativo No.1

El Hospital constituyó Cuentas por Pagar de orden presupuestal por \$3.794.016.611 no contando con la totalidad de recursos en tesorería para el

apalancamiento, generando Déficit Fiscal por \$3.713.531.814. Esta situación denota las deficiencias en la planificación financiera y la adquisición de compromisos y obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes, ubicando en riesgo las finanzas de la entidad, toda vez que al 31 de diciembre de 2015, la entidad refleja pasivos por \$ 8.674.735.61 y no se cuenta con la Liquidez suficiente (flujos de caja) para el pago de estas acreencias en los términos determinados por la Ley.

2. Hallazgo Administrativo No.2

Al 31 de Diciembre 2015, de acuerdo con información suministrada por el Hospital, se adeuda por concepto de parafiscales (Aportes ICBF, SENA, Y Cajas de compensación) \$292.947.08 saldo de una caja de compensación familiar, que no es exigible ya que la información reportada por el área jurídica dice que esta obligación prescribió, a la fechas no han realizado las depuraciones y ajustes en contabilidad, situación que sobreestima los pasivos.

3. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

El Balance General al 31 de Diciembre de 2015, refleja recaudo por clasificar de \$1.242.653.754, por falta de conciliación entre las áreas generadoras de la información contable responsables del proceso, que no permiten las depuraciones, ni que se reclasifiquen contablemente, se ejecuten presupuestalmente o se transfieran al Ente respectivo; evaluado el estado de tesorería a la misma fecha, refleja ejecuciones presupuestales realizadas en forma general, sin conocimiento de la factura en particular la cual corresponde el pago, situación que pone en riesgo los recursos públicos destinados a la prestación de servicios en salud, al perderse la oportunidad en la acción de cobro por la edad de la cartera., Con este actuar se transgredieron presuntamente la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación “Procedimiento de Control Interno Contable”, y el numeral 9.2 de la Resolución 354 de 2007 “Normas Técnicas relativas a los soportes, comprobantes y normas de contabilidad. Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>El Hospital constituyo Cuentas por Pagar de orden presupuestal por \$3.794.016.611 no contando con la totalidad de recursos en tesorería para el apalancamiento, generando Déficit Fiscal por \$3.713.531.814.. Esta situación denota la falta de planificación financiera y la adquisición de compromisos y obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes, ubicando en riesgo las finanzas del Ente. Toda vez, que al 31 de diciembre de 2015, la entidad refleja pasivos por \$ 8.674.735.61 y no se cuenta con la Liquidez suficiente (flujos de caja) para el pago de estas acreencias en los términos determinados por la Ley. Se modifica el hallazgo en los siguientes términos:</p> <p><u>El Hospital constituyó Cuentas por Pagar de orden presupuestal por \$3.794.016.611 no contando con la totalidad de recursos en tesorería para el apalancamiento, generando Déficit Fiscal por \$3.713.531.814. Esta situación denota las deficiencias en la planificación financiera y la adquisición de compromisos y obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes, ubicando en riesgo las finanzas de la entidad, toda vez que al 31 de diciembre de 2015, la entidad refleja pasivos por \$ 8.674.735.61 y no se cuenta con la Liquidez suficiente (flujos de caia) para el pago de estas acreencias en los términos determinados por la Ley.</u></p>	<p>La institución acepta el hallazgo debido a la imposibilidad de manejar presupuestos de caja, esto debido a la baja rotación de cartera, situación que no es ajena en el sistema de salud, por lo cual se sugiere la presentación de un plan de mejoramiento que permita garantizar el pago del déficit generado en la vigencia 2016.</p>	<p>Con la respuesta dada por la Entidad, el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.</p>	X					
2	<p>Al 31 de Diciembre 2015, de acuerdo con información suministrada por el Hospital, se adeuda por concepto de parafiscales (Aportes ICBF, SENA, Y Cajas de compensación) \$292.947.080 de donde se presume que no se cancelan estas obligaciones de acuerdo con lo términos señalados en las normas reguladoras de la materia. Con este actuar trasgredieron presuntamente los preceptos establecidos. En las Leyes 89 de 1988 en su artículo 1 parágrafo 3; Ley 119 de 1994 en su artículo 34 parágrafo único y la Ley No. 21 de 1982 en su Artículo 7. se modifica en los siguientes términos :</p> <p><u>Al 31 de Diciembre 2015, de acuerdo con información suministrada por el Hospital, se adeuda por concepto de parafiscales (Aportes ICBF, SENA, Y Cajas de compensación) \$292.947.08 saldo de una caja de compensación familiar, que no es exigible ya que la información reportada por el área</u></p>	<p>Con respecto a este hallazgo es de aclarar que la institución realiza los pagos correspondientes a aportes parafiscales de manera mensual y cumplida para lo cual se anexa copia de los pagos correspondiente a los últimos tres meses de la vigencia 2015, con respecto al valor reflejado en el balance de</p> <p>de prueba este corresponde a un saldo de una caja de compensación familiar el cual no es exigible su pago ya que la información reportada por el área jurídica dice que esta obligación prescribió la cual quedo sustentada en el acta No. 003 del 26 de junio del 2015, quedando pendiente la respectiva conciliación de dicho saldo, para</p>	<p>Se evaluó la respuesta de la entidad y el grupo auditor la encuentra pertinente, se baja la connotación disciplinaria y deja administrativo , con el fin de realizar los ajustes y suscribir plan de mejoramiento</p>	X					

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	jurídica dice que esta obligación prescribió, a la fechas no han realizado las depuraciones y ajustes en contabilidad, situación que sobreestima los pasivos.	no poder dar de baja de la contabilidad, se anexa copia del acta.							
3	El Balance General al 31 de Diciembre de 2015, refleja recaudo por clasificar de \$1.242.653.754, recursos que deben mantener en tal condición hasta tanto se realicen las depuraciones, se reclasifiquen contablemente, se ejecuten presupuestalmente, o transfiera al Ente respectivo, evaluado el Estado de Tesorería a la misma fecha estos recursos no se encuentran en esta condición, se evidencio que se realizan ejecuciones presupuestales en forma general, no se tiene conocimiento de la factura en particular, a la cual corresponde el pago, situación que pone en riesgo las finanzas del ente, toda vez, que puede perder la acción de cobro por la falta de la Cartera, escenario que denota la falta de conciliación entre las áreas generadoras de la información contable. Con este actuar se transgredieron presuntamente la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Procedimiento de Control Interno Contable", y el numeral 9.2 de la Resolución 354 de 2007 "Normas Técnicas relativas a los soportes, comprobantes y normas de contabilidad. Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario). Se modifica el hallazgo en los siguientes términos: <u>El Balance General al 31 de Diciembre de 2015, refleja recaudo por clasificar de \$1.242.653.754, por falta de conciliación entre las áreas generadoras de la información contable responsables del proceso, que no permiten depuraciones ni que se reclasifiquen contablemente, se ejecuten presupuestalmente o se transfieran al Ente</u>	El valor correspondiente a recaudos por clasificar corresponde a los pagos realizados por las EPS los cuales si bien se logra identificar la entidad que realiza el pago (convenio con el banco para la identificación del tercero que realiza la consignación), la aplicación de las facturas solo las informan las EPS que realizan el pago y esto puede durar hasta 45 días, por lo cual la institución debe de utilizar la cuenta puente 290580 denominada recaudos por clasificar, como ejemplo de la dinámica contable se anexa listado de los valores identificados en el mes de diciembre de 2015, es de resaltar que la legalización de estos giros no depende de la Institución si no del reporte de las EPS, se anexa impresión de los correos donde se solicita el reporte de las facturas canceladas. Con respecto al valor reportado en la cuenta de recaudos a favor de terceros estos corresponden a descuentos, los cuales fueron incluidos en el reporte de las cuentas por pagar y las cuales deberán ser canceladas en la medida que ingresen recursos que permitan suplir esta	Evaluada la respuesta de la Entidad el grupo auditor no la encuentra pertinente, toda vez, que el monto es representativo y no se conoce las facturas a las cuales se le realiza el pago, se corre el riesgo de perder la acción de cobro, ahondar la crisis financiera por la cual atraviesa EL hospital, por tal razón el hallazgo queda en firme	X				X	

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>respectivo; evaluado el estado de tesorería a la misma fecha, refleja ejecuciones presupuestales realizadas en forma general, sin conocimiento de la factura en particular la cual corresponde el pago, situación que pone en riesgo los recursos públicos destinados a la prestación de servicios en salud, al perderse la oportunidad en la acción de cobro por la edad de la cartera. Con este actuar se transgredieron presuntamente la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Procedimiento de Control Interno Contable", y el numeral 9.2 de la Resolución 354 de 2007 "Normas Técnicas relativas a los soportes, comprobantes y normas de contabilidad. Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).</p>	<p>obligación, lo cual forma parte del plan de mejoramiento a suscribir.</p>							
TOTAL				3		1			